

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1526 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 541/14-C, y N.I.G. 50297 47 1 2014 0001214.

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 08/01/2015.

4.- Deudor en concurso: "Proyectos 56-3 S.L.", C.I.F. B99080863, con domicilio en Zaragoza, C/ Jerónimo Zurita, n.º 12, Esc. 1.^a, Oficina 5.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

8.- Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 8 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150000620-1